



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	18 NOVIEMBRE DE 2021	CONTRATO N°:	28477
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	18/11/2022
NOMBRE OFERTA:	MB 7G21001023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IGSS Y UPISSS"		
PRODUCTO:	A300112 UPS CAPACIDAD DE 750 VA		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	845	PRECIO UNITARIO US\$:	31.2
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 28,830.60	
IVA @VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 3,747.98	
TOTAL:	US\$	\$ 32,578.58	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 210/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

NOMBRE DE LA OFERTA	MB 7G21000023 " ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS Y UPISSS "
PRODUCTO	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO
INSTITUCIÓN	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
PRECIO	Según Anexo FONDOS PROPIOS
CANTIDAD	VER ANEXO N° 3 CARTEL Y DISTRIBUCION
TÉRMINOS	<ul style="list-style-type: none"> • BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE EN LO SUJESIVO SE DENOMINARÁ LA BOLSA O BOLPROS. • GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES QUE EN LO SUJESIVO SE DENOMINARÁ GSI. • INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL QUE EN LO SUJESIVO SE DENOMINARÁ ISSS.
CONDICIONES DE LA NEGOCIACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se encuentran solventes en el pago de multas o del valor del fallante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos suscritos con la institución. Para ello se tomará en cuenta informe emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI. 2. Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio, legalmente constituidas, con capacidad para suministrar los bienes requeridos y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la administración pública. 3. La negociación se llevará a cabo por ÍTEM completo.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DE COMPRA NUMERAL 7 DEL ANEXO 1.
ORIGEN	Incluyente
FECHA, VOLUMEN, HORARIO, TIPO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA	<p><u>PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA</u></p> <p>El plazo de entrega de los equipos por parte del proveedor se contará en días calendario, según lo detallado en el Anexo No. 3 denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN de las Condiciones de Compra. La recepción formal de los equipos por parte del ISSS se efectuará una vez que el Instituto haya corroborado que las condiciones de entrega de los mismos son conformes con lo contratado y ofertado, según el procedimiento que se define en los apartados siguientes.</p> <p><u>HORARIO DE ENTREGA</u></p> <p>El plazo de las entregas será contado a partir de firmado y notificado el contrato a las partes involucradas. Si la fecha de entrega coincide con un día no hábil para el ISSS, el siguiente día hábil se contará dentro del plazo válido de entrega.</p>



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

LUGAR PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

Almacén de Artículos Generales, ubicado en Calle Antigua Cooperativa Algodonera, Boulevard del Ejército Nacional, Kilómetro 7 ½, Sayapango.

UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, 3er calle poniente entre 77 y 79 Ave. Nte. # 4048 Col. Escalon San Salvador

Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asuelo o feriado legalmente, o no laborales para el Instituto, en base al Contrato Colectivo de Trabajo vigente del ISSS, se harán las entregas el siguiente día hábil.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

A. Cada equipo deberá tener una viñeta (resistente a la manipulación del equipo) o placa sujeta firmemente a la carcasa, de material durable, en la cual se especifiquen los siguientes datos:

- Número de contrato
- Nombre de la Empresa Proveedor
- Impresión de las siglas "PROPIEDAD DEL ISSS PROHIBIDA SU VENTA".
- Número telefónico del proveedor, para reportar fallos.
- Fecha de entrega y periodo de Garantía.

B. En relación a los empaques secundarios, debe detallarse la siguiente información:

- Código de producto en el ISSS (con letras de tamaño mínimo de 1 pulgada),
- Nombre del equipo,
- Número de contrato
- Nombre del fabricante y del proveedor.
- Condiciones visibles de almacenamiento y transporte (temperatura, humedad, luz, e c.).
- Impresión de las siglas "PROPIEDAD DEL ISSS PROHIBIDA SU VENTA".

Estos datos deben estar impresos en idioma Castellano, en papel de material adecuado y deben estar colocados como mínimo en dos lados alternos visibles de la caja. Además, no deberán cubrir la información técnica proporcionado por el fabricante. Los equipos deberán estar empaquetados en cajas de tamaño uniforme por producto, material resistente, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.

El equipo deberá estar forrado con plástico u otro material resistente (para los casos que aplique), para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución, y no deberán presentar ninguna marca o señal de daño.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TODA ENTREGA

PARA ENTREGA:

- a. Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por el administrador de contrato.
- b. Copia de Orden de entrega emitida por BOI PROS, S.A. DE C.V.

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

	<ul style="list-style-type: none"> c. Fotocopia del Contrato compraventa con anexos d. Nota de envío o Nota de remisión emitida por el suministrante e. COPIA DE LA RECEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES.
GARANTÍAS	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <p style="padding-left: 40px;">1. Mantenimiento de Oferta 2% más IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p style="padding-left: 40px;">2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos de contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afanzadores, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS):</p> <p style="padding-left: 40px;">3. GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES.</p> <p>Para garantizar la calidad de los bienes entregados por el proveedor deberá presentar a favor del Instituto una Garantía equivalente al 10% del monto contratado, con una vigencia igual a la garantía contra Defectos de Fabrica de los equipos contratados, a partir de la realización de la recepción final de conformidad con el Acta de Recepción. Esta garantía deberá ser presentada en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI dentro de los quince (15) días hábiles, a partir de la entrega del acta de recepción final o definitiva.</p>
PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA	<p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA</p> <p>El incumplimiento o lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos</p>



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

establecidos en el contrato y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 30 días calendario, posteriores a la programación de entrega, vencido este plazo, El Administrador del Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución coactiva del contrato.

Penalización que deberá ser calculada por la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI), quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de la notificación de BOLPROS, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiera y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del cuedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a) Determinación de la penalidad:

- El Administrador de Contrato notificará a la GSI-BOLPROS con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- La Gerencia de Servicio Institucional (GSI-BOLPROS) en conjunto con la Institución Compradora Calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al Proveedor.
- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinadas en el literal b).

b) Procedimiento para el pago de la penalidad:

- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Administrador (es) de Contrato y a la UAC-ISSS.

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTO Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo de tres (3) días, el administrador de contrato deberá notificar a la Gerencia de Servicios Institucional (GSI) para que esta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por la no entrega, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR COBRO Y FECHA DE PAGO DE ANTICIPOS Y PRODUCTOS O SERVICIOS.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato, a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.2) Fotocopia del Contrato compraventa sin anexos suscrita en BOLPROS, S.A. DE C.V. (debe incluir el número de contrato de ISSS).3) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.4) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entrega satisfacción por quien entrega y recibe el bien, según corresponda calendarización de entrega.5) Último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectúe el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo.6) Garantía de Buena Calidad de Bienes a favor de la institución compradora. <p>PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA:</p> <p>El ISSS ha contratado con Banco Cuscatán, S. A., Banco DAVIVENDA Salvadoreño, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el Proveedor deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuará los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por Proveedor independientemente del número de contratos que firma (Anexo N° 11).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>La Institución Compradora y la GSI deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos y/o servicios recibidos, a su vez el Puesto de Bolsa Verificado y el</p>



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

	<p>Clients Vendedor deberán presentar copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
<p>OTRAS CONDICIONES</p>	<p>TIEMPO DE PAGO: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL QUEDAN.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado a satisfacción de ISSS. 2. El proveedor deberá garantizar que los equipos a entregar estén en buen estado, sean nuevos de fábrica, no reacondicionados (refurbished) 3. El contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir del cierre del contrato bursátil. 4. El Anexo N° 6 denominado FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA de la oferta de compra deberá ser completado por el Puesto de Bolsa Vendedor y remitido al Puesto de Bolsa comprador, tres (3) días hábiles después de cerrado contrato. 5. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todas las demás oferentes que participan en el presente proceso, y que constituyen violación al ítem c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. (Anexo N° 9)
<p>VIGENCIA DEL CONTRATO</p>	<p>El contrato tendrá una vigencia de 12 meses a partir del cierre del contrato.</p>
<p>PRÓRROGAS Y ADENDAS AL CONTRATO</p>	<p>Se acepta realizar adendas al contrato según los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p>

ANEXO N° 1

INFORMACION E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA

Ítem	CÓDIGO SAFISS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	A300112	UPS CAPACIDAD DE 750 VA	8/3

1. OBJETO DE LA COMPRA.

El Contratante requiere tramitar la compra por medio del MB N° 7021000021 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS Y UPISSS", con el objeto de adquirir Equipo Informático para suplir necesidades de áreas de salud y administrativa a nivel nacional y poder contar con un parque tecnológico moderno y actualizado, sustituyendo equipo obsoleto del ISSS y UPISSS.

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

2. LEGISLACIÓN APLICABLE. -

EL presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

3. FACULTAD DEL ISSS DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN. -

EL ISSS POR MEDIO DE LA BOLSA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR ACLARACIONES O AMPLIACIONES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA HASTA ANTES DEL RESULTADO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

EL PLAZO PARA QUE EL OFERTANTE PRESENTE LO SOLICITADO SERÁ SEÑALADO EN LA NOTA POR MEDIO DE LA CUAL SE LE HAGA EL REQUERIMIENTO, DICHO PLAZO SE CONTARÁ EN DÍAS HÁBILES DEL ISSS E INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE BOLPROS. NO SERÁN CONSIDERADAS LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERTANTES QUE NO SEAN EN RESPUESTA A LO SOLICITADO POR EL ISSS.

4. CONTENIDO DE LAS OFERTAS. -

4.1 FORMAS DE OFERTAR. -

Las Condiciones de Compra tendrán carácter público y podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con domicilio en El Salvador, legalmente constituidas, con capacidad para suministrar los bienes requeridos.

Según la cantidad de códigos ofertados, los participantes podrán ofertar por:

- a. La totalidad de los ítems/códigos requeridos en la presente Condiciones de Compra.
- b. En forma Individual por ítem/código completo.

Según la cantidad de ofertas para cada código, los participantes podrán ofertar:

- a. Una oferta por cada ítem/código, según lo requerido en las Condiciones de Compra.
- b. Además de la oferta anterior, podrá presentar ofertas con una o dos opciones o variantes para cada código (las que deben cumplir con lo requerido en las Condiciones de Compra y sean de beneficio Institucional). En caso de ofertar opciones o variantes los participantes deberán identificar una oferta como "principal", y las restantes como "opción o variante 1" y "opción o variante 2", si presenta más de dos opciones o variantes, se considerarán solamente la oferta principal y las primeras dos opciones o variantes, el resto no será registrado en el sistema SA-ISSS, ni será considerado en la evaluación.

El ISSS podrá considerar las opciones o variantes de la oferta principal si cumplen con lo requerido en las presentes Condiciones de Compra.



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

NOTA IMPORTANTE: Se evaluarán las Opciones o Variantes únicamente si la oferta principal cumple con la evaluación técnica detallada en las Condiciones de Compra.

Las ofertas que presenten las personas naturales o jurídicas, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente gestión de compra, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, etc., no debiendo limitarse únicamente a ofertar detrimentos a los requisitos exigidos y en perjuicio de otros oferentes y de la Institución, tomando en cuenta que los plazos de entrega y los bienes y servicios objeto de la gestión de compra son aspectos determinantes en los resultados de evaluación que emitirán los especialistas, encaminadas a garantizar el abastecimiento de los escuelas.

Se advierte que una vez se firme el contrato, se verificará el cumplimiento de lo contratado y si no se cumple con las obligaciones contractuales, ya sea que no se entregue lo contratado, se entregue sin cumplir con las especificaciones técnicas o se entregue de manera extemporánea, por causas imputables al proveedor, la Institución procederá al inicio del proceso administrativo sancionatorio para la aplicación de penalidades o, en su caso de inhabilitación, según corresponda, lo anterior sin perjuicio a hacer efectiva la garantía correspondiente según el caso.

4.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

- 4.2.1 Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar fechados, firmados y sellados por el Oferente o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- 4.2.2 Toda información presentada en otro idioma diferente al castellano o inglés deberá adjuntarse la traducción al idioma castellano, certificada ante conforme a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- 4.2.3 La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original del mismo. A excepción de los documentos que en los Aspectos Generales se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- 4.2.4 En caso de que los Oferentes presenten la documentación emanada de país extranjero deberán considerar lo siguiente:

Los documentos públicos con requisito de apostilla o auténtica de firma, para lo cual los oferentes tienen dos opciones, la primera a través de la apostilla, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe ser el país de origen del documento y la segunda, de acuerdo con lo establecido en el Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Los documentos privados que contengan actuación de funcionario o Notario extranjero deberán ser presentados cumpliendo los requisitos para los documentos públicos, por haber sido elevado a la calidad de instrumento público. Así mismo deberán contener el requisito de apostilla o auténtica de firma, aquellos documentos emanados de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción de estado extranjero o documentos privados que contengan certificaciones oficiales.

- 4.2.5 El Oferente preparará su oferta apeguándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previa recepción de Ofertas al Departamento de Gestión de Compras-UACI del ISSS ubicadas en ubicación Complejo La Merced, #340, Boulevard Constitución, San Salvador,

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., sin cerrar al mediodía, en sobres rotulados con el nombre y número de la oferta, nombre del puesto de bolsa vendedor, código del proveedor e ítem por el que está ofertando (Incluyendo anexos).

- 4.2.6 El Mandante de Compra prevé que el Oferente ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la prestación del servicio.
- 4.2.7 El Oferente deberá de analizar el contenido de las Condiciones de Compra, para tener una concepción completa del objeto y alcance de los servicios a brindar.
- 4.2.8 La oferta debe estar apagada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- 4.2.9 Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo de este.
- 4.2.10 Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

NOTA: Se iniciarán las negociaciones hasta que el ISSS a través de la CSI avale la documentación presentada.

5. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los documentos solicitados en esta sección deberán presentarse preferentemente y en cualquier momento en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores de UACI o en su defecto con la oferta; pero para la evaluación de ofertas del presente proceso de compra únicamente se tomarán en cuenta aquellos documentos que estén vigentes al día de la recepción de ofertas.

La Administración Pública con el fin de facilitar a los ciudadanos el acceso a esta, mejorar su eficacia y reducir costos, el ISSS verificará el estado de solvencia de cada oferente, en la fecha de la presentación de ofertas, a través de consulta en línea al Banco de Proveedores de la UACI y realizará las consultas y verificaciones sobre el estado de solvencia de los participantes.

- a. Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, (CRECER, CONFIA), en caso de no cotizar a alguna AFP, deberá presentar CONSTANCIA QUE NO COTIZA, en original o impresa en línea.
- b. Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA. En caso de no contar con trabajadores bajo este régimen deberá presentar, en original o impresa en línea, CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHO RÉGIMEN.
- c. Solvencia Municipal del domicilio del oferente, en original. Para el caso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identidad de conformidad con el art. 3 de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad; para el caso de los comerciantes sociales, será la consignada en Documento Único de Identidad o Escritura Pública de Constitución o Escritura Pública de la última modificación del pacto social, respectivamente, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

Toda solvencia será emitida por los mecanismos que las Instituciones emisoras establezcan y además, podrá estar sujeta a verificación con éstas. Se aplica el Art.-22 romano I y II del Código de Comercio, su domicilio es el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación de esta.

- d. Solvencia de Impuestos Internos, en original o impresa en línea o Autorización en original de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del Ministerio de Hacienda.

Respecto de las Solvencias del ISSS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que, en aplicación de los párrafos anteriormente relacionados, el ISSS verificará el estatus de solvencia de los oferentes a través de los mecanismos que se definan para tal fin.

Si el ISSS no puede constatar el estado de solvencia por razones atribuibles al oferente, podrá prevenirse la presentación de las solvencias u otros documentos en los que se compruebe dicho estado de solvencia a la fecha de recepción de ofertas reservándose el ISSS el derecho de verificar con la institución emisora, por ejemplo constancias u otros documentos firmados y sellados por la institución emisora, de conformidad al numeral 15. **ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.**

La revisión de las solvencias solicitadas en el numeral 5. **SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** presentadas en la oferta la realizará la Comisión Evaluadora de Ofertas. De existir la necesidad de solicitar documentación o aclaración, emitirá un informe con sus observaciones y una vez presentada la documentación o aclaración, tendrá que verificar si se cumple con lo requerido en las condiciones de compra.

Nota: En virtud de comprobar la solvencia de los participantes, se aceptarán otros documentos que comprueben dicho estado (de solvencia) de forma fehaciente, a la fecha de recepción de ofertas, reservándose el ISSS el derecho de verificar con la institución emisora.

6. EVALUACION FINANCIERA DEL PARTICIPANTE.

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que midan fundamentalmente liquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

Criterios para la Evaluación Financiera de las Ofertas:

- a. No serán considerados para evaluación, ofertas para este proceso, de personas naturales o jurídicas que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.
- b. Establecimiento de la Calificación Financiera Mínima: Para efectos de considerarlo en el proceso de recomendación de estas condiciones de compra por parte de los Especialistas/Usuarios, el oferente deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínima del 50% al aplicar la metodología de análisis considerada en el apartado anterior.

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2019-2020 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
LIQUIDEZ	RELACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO (MENORES A 1 AÑO) 35%	$(\text{ACTIVO CIRCULANTE} / \text{PASIVO CIRCULANTE})$	SUPERIOR O IGUAL A 2	35%
			MENOR DE 2 HASTA 1	20%
			INFERIOR A 1	0%
ACTIVIDAD	ROTACIÓN DE INVENTARIOS 15%	COSTOS DE VENTAS / PROMEDIO DE INVENTARIOS AL COSTO	SUPERIOR O IGUAL A 2 VECES EN UN AÑO.	15%
			SI EL RANGO ES INFERIOR A 4 VECES, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
SOLVENCIA	ALTOCUMIA 20%	$(\text{PATRIMONIO} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$	MAYOR O IGUAL AL 20%	20%
			MENOR DEL 20% HASTA 10%	15%
			MENOR DEL 10% HASTA 5%	10%
			MENOR DEL 5%	0%
RENTABILIDAD	RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL 10%	$(\text{UTILIDAD NETA} / \text{CAPITAL SOCIAL}) \times 100$	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%. SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
	RENTABILIDAD DE VENTAS 10%	$\text{UTILIDAD NETA} / \text{VENTAS NETAS} \times 100$	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%. SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL SISTEMA	CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIA	CONSTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	CUENTE RIESGO A	10%
			CUENTE RIESGO B	8%
			CUENTE RIESGO C	5%



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
FINANCIERO NACIONAL: CON UN PERÍODO DE VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO	EN EL SISTEMA FINANCIERO 10%		CUENTE RESGO D Y E O NO PRESENTA REFERENCIAS	0%

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- 6.1 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años 2019 y 2020 o del periodo que tenga de operar el oferente, (no es obligatorio presentar los estados financieros 2019 - 2020 y la constancia de clasificación de riesgo crediticio junto con la oferta, si ya están depositados en el expediente único de proveedor de la UACI- ISSS.) certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el oferente, ya sea representante legal o propietario, un contador y un auditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del oferente, considerando la siguiente:
 - a. Deberán estar depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del oferente, adjuntando constancia de la inscripción de estos.
 - b. Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América.
 - c. Aquellos oferentes constituidos en los años 2020 o 2021 deberán presentar el Balance inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente corresponda según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el oferente, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o por el ente autorizado en el país de origen del oferente.

Aquellos oferentes que a la fecha de recepción de ofertas en UACI del ISSS, hayan presentado su balance inicial debidamente depositado, en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores, no será necesario incluirlo en su oferta para la presente gestión.

- d. Los oferentes que han obtenido su Calificación Financiera Anual en el ISSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondan al periodo en análisis, no deberán presentar ninguna documentación financiera. Asimismo, aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta no poseen los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financieros debidamente firmados por el oferente (representante legal o propietario), un contador y un auditor

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

externo, adjuntando a éstos constancia en original e copia certificada por notario, emita por la Institución respectiva, que demuestre que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscritos deberán ser presentados antes de su contratación, previa revisión por parte del área correspondiente.

Los oferentes que presenten constancias en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sido observados y que aún se encuentran pendientes de subsanación, no serán sujetos de evaluación financiera.

- 6.2 Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia emitida por una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o del país de origen del oferente, con emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de ofertas, en donde especifique la categoría de riesgo crediticio del oferente y que contenga como mínimo la firma, nombre y sello de la persona que la extiende.

No se considerará para la evaluación financiera constancias que no estén a nombre del oferente. La constancia de clasificación de riesgo crediticia puede ser por los siguientes conceptos: créditos, sobregiros bancarios, leasing, factoraje, garantías o fianzas, tarjetas de créditos a nombre de la empresa. El ISSS en caso solicite información adicional acerca de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitió.

Después de la recepción de ofertas en UACI del ISSS, la Sección Registro y Actualización de Proveedores emitirá un informe, a solicitud del Departamento de Gestión de Compras, en donde se haga constar si la documentación referida, solicitada a los oferentes en este proceso de compra, está completa y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas en UACI del ISSS. La Comisión Evaluadora de Oferta realizará la revisión de las solvencias solicitadas en esta Sección que hayan sido presentadas con la oferta, emitiendo un informe sobre el estado de solvencia con las observaciones que apliquen y la Sección de Análisis Financiero la evaluación financiera de los participantes.

7. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO

Este apartado reúne todas las especificaciones técnicas del presente proceso de compra, por lo que cada Oferente debe leer detenidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

7.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA. –

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, según las indicaciones establecidas en el apartado **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**.

- 7.1.1 Documentación técnica de respaldo emitida por el fabricante donde se encuentra el equipo ofertado y sus componentes. Dichos documentos deben dar a conocer todas las especificaciones técnicas de los equipos que ofertan, así como sus componentes



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Condiciones de Compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las especificaciones técnicas de los equipos. La mera fotografía de un equipo no constituye una referencia de las características del mismo.

Se considerará para la evaluación solo documentación emitida por el fabricante en la cual sea explícita la información de lo ofertado tal como: marca, modelo, número o referencia de catálogo, etc., según aplique, debiendo ser íntegro su(s) página(s), hoja(s), catálogo, etc. No se tomará en cuenta documentación que sea modificada, adaptada o alterada por el oferente sobre la documentación emitida por el fabricante.

- 7.1.2 Carta Compromiso de Garantía de los Equipos (**Anexo No. 4**), que exprese: la Garantía contra desperfectos de fábrica para cada uno de los tipos de equipos Informáticos debe ser como mínimo la que se define en las especificaciones técnicas de cada equipo, dicha garantía iniciará su período de vigencia a partir de la recepción a satisfacción por parte del ISSS. La garantía deberá especificarse a momento de presentar la oferta.

7.1.3 Certificados:

Para la entrega de equipo nuevo (no reconstruido, no refaccionado, no repolencado, etc.), los Oferentes deberán de presentar al menos uno de los siguientes certificados (**Anexo No. 5**); y podrá ser uno de los siguientes:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITA?
1	A30012	UPS CAPACIDAD DE 750 VA	<p>Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, o Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9000, como mínimo, (la que aplique para el equipo ofertado) o Certificado de Control de Calidad del Equipo extendido por el ente regulador del país de origen.</p> <p>Para los certificados solicitados, si éstos contienen certificación de notario extranjero o funcionario extranjero, debe contener trámite de autenticación conforme a lo establecido en el Art. 261 de Código de Procedimientos Civiles o apostilla conforme al Convenio de la Haya de 1961 sobre la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.</p> <p>Los Certificados solicitados podrán ser originales o fotocopias certificadas ante Notario conforme a la Ley del Ejercicio</p>

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITAR
			Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias.

- 7.1.4 Para evaluar si el equipo ofertado cumple con lo requerido en el apartado denominado **ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO INFORMÁTICO SOLICITADO PARA OFERTA TÉCNICA**, numeral 7.2.2, el oferente deberá presentar las características de los equipos utilizando el mismo formato del Cuadro Resumen contenido en dicho apartado, debiendo contener el nombre y firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado, y Sello.
- 7.1.5 En caso de que su oferta corresponda a un equipo con especificaciones técnicas superiores a las solicitadas en el presente documento, deberá agregar una nota en donde explique cuáles son las características superiores que el ISSS debe considerar sobre el equipo que está ofertando, a efecto de que sea analizado durante la Evaluación de Ofertas. Así mismo deberá adjuntar la información técnica sobre las características a las que hace referencia. Ante la omisión de este requisito, el ISSS podrá o no, tomar en consideración dichas características.

NOTA: Los documentos solicitados en el numeral 7.1.1 **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA** y que se requirieren conforme a los anexos de estas Condiciones de Compra o que serán emitidos por los oferentes, deben ser presentados en ORIGINAL.

7.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

7.2.1 DETALLE DE LO SOLICITADO

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ISSS	CANTIDAD UPISSS	CANTIDAD TOTAL
1	A300112	UPS CAPACIDAD DE 750 VA	UN	750	93	843

7.2.2 ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO INFORMÁTICO SOLICITADO PARA OFERTA TÉCNICA.



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

SOCIEDAD OFERTANTE:			
MARCA:	MODELO:	PAÍS DE ORIGEN:	
1. EQUIPO: UPS CAPACIDAD DE 750 VA	CÓDIGO: A3DC12	CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO OFERTADO O REQUERIMIENTO	REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA (MARCAR O SEÑALAR EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, Y REFERENCIAR SU NÚMERO DE PÁGINA, EN ESTE CUADRO)
GENERALIDADES			
1	VOLTAJE DE ENTRADA: 110-120 VA		
2	POTENCIA DE SALIDA: 750 VA *		
3	CANTIDAD DE TOMAS: POR LO MENOS 3 CON UPS Y 3 CON REGULACION Y SUPRESIÓN		
4	GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO		
5	TIEMPO DE ENTREGA: 50% 60 DÍAS CALENDARIO DESPUES DEL CIERRE DE CONTRATO Y EL 50% 120 DÍAS CALENDARIO DESPUES DEL CIERRE DE CONTRATO		

Nota: El oferente no debe modificar ni el minar las características solicitadas en este Cuadro. Deberá de definirse también aquí el cumplimiento si es con especificación técnica superior a la solicitada, cuando aplique.

7.2.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA. - (100%)

La calificación mínima que deberá obtener el oferente es del 90%, para ser considerada en el proceso de negociación. Los criterios o aspectos a evaluar para el equipo informático con su respectiva ponderación se describen en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO INFORMÁTICO OFERTADO	PONDERACIÓN	REQUISITO
a) Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el ISSS en la presente Condiciones de Compra, según el	100%	Cumplimiento de las

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO INFORMÁTICO OFERTADO	PONDERACIÓN	REQUISITO
<p>numeral 7.2.2. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO INFORMÁTICO SOLICITADO PARA OFERTA TÉCNICA, según la siguiente fórmula:</p> <p>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO = CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CUMPLIDAS ENTRE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS POR 100%</p> <p>NOTA: Si se omite cualquier subnumeral o característica de los detallados por código en el numeral 7.2.2. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO INFORMÁTICO SOLICITADO PARA OFERTA TÉCNICA, Dicho subnumeral o característica se considerará como "NO" en la columna "CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO OFERTADO".</p>		especificaciones técnicas solicitadas por el ISSS.
b) No presenta la documentación técnica o con la documentación presentada no se verifica el cumplimiento de ninguna especificación técnica.	0%	

Criterios para la Evaluación. -

La falta de concordancia entre los **documentos técnicos** y la **oferta**, se considerará como oferta no elegible para recomendación.

7.2.4 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO INFORMÁTICO OFERTADO:

- 7.2.4.1 Al realizar la evaluación se podrá considerar para posible recomendación, aquellos equipos con especificaciones técnicas superiores a las solicitadas, o con desviaciones no sustanciales, siempre y cuando no afecten la funcionalidad del equipo y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por los especialistas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y la opinión técnica del usuario si aplica, definiéndose cada uno en la evaluación de la oferta técnica como "CUMPLE".
- 7.2.4.2 Ante cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el ISSS o estas especificaciones referidas no se logran identificar o verificar en la documentación técnica, la calificación técnica del código será disminuida aplicando la fórmula del cuadro EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.
- 7.2.4.3 Si se omite cualquier subnumeral o característica de los detallados por código en el numeral 7.2.2. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO INFORMÁTICO SOLICITADO PARA OFERTA TÉCNICA. Dicho subnumeral o característica se considerará como "NO



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

CUMPLE" en la columna "CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO OFERTADO".

B. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

B.1 ENTREGA DE LOS EQUIPOS.

El proveedor deberá entregar sus equipos de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- 8.1.1 El plazo de entrega de los equipos por parte del proveedor se contará en días calendario, según lo detallado en el **Anexo No. 3** denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN de las Condiciones de Compra. La recepción formal de los equipos por parte del ISSS se efectuará una vez que el Instituto haya corroborado que las condiciones de entrega de los mismos son conformes con lo contratado y ofertado, según el procedimiento que se define en los apartados siguientes.
- 8.1.2 El plazo de las entregas será contado a partir del día siguiente de firmado el contrato por parte del proveedor. Si la fecha de entrega coincide con un día no hábil para el ISSS, el siguiente día hábil se contará dentro del plazo válido de entrega.
- 8.1.3 El Proveedor deberá entregar equipos totalmente nuevos, en óptimas condiciones y con fecha de producción no mayor a un año previo a la recepción del equipo en el ISSS, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, ha sido adecuada y de acuerdo a la naturaleza de producto. El transporte y las condiciones en las que se entreguen los equipos controlados desde la fábrica hasta su lugar es de exclusiva responsabilidad del Proveedor.
- 8.1.4 El proveedor deberá entregar equipos cuyos softwares puedan ser actualizables y configurados en idioma castellano (para el caso de los impresores se refiere a drivers o controladores de los equipos).
- 8.1.5 Cuando el proveedor lo solicite, el ISSS podrá recibir modelos más recientes que los ofertados o tecnológicamente superiores, siempre y cuando se mantengan el precio negociado y el resto de los términos contractuales, para lo cual deberá existir opinión técnica favorable por parte de la División de Desarrollo de T.C. y del Administrador del Contrato.
- 8.1.6 El equipo a entregar deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas incluidas en la documentación contractual respectiva.
- 8.1.7 Junto con cada uno de los equipos deberá entregar los accesorios o insumos contratados, según el numeral denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO INFORMÁTICO SOLICITADO de las Condiciones de Compra, la oferta del proveedor y todo lo necesario para su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en estas Condiciones de Compra.
- 8.1.8 Si el Proveedor lo solicita, el Administrador del Contrato podrá proporcionar una Constancia de Entrega de los equipos al ISSS, firmada únicamente por el Administrador del Contrato, la cual no implica la aceptación de los equipos entregados, sino únicamente el inicio del proceso de revisión, validación de especificaciones técnicas, así como los pruebas de instalación y funcionamiento. Esta Constancia no acredita la aceptación de los equipos a satisfacción del ISSS, ni el cumplimiento de los

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

requerimientos técnicos, ni la aprobación de pruebas de funcionamiento y por tanto, no concede el derecho a tramitar el pago al proveedor.

- 8.1.9 Es responsabilidad del proveedor que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad y salud ocupacional que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentes. El ISSS se reserva el derecho de no permitir la entrada a las instalaciones del ISSS al personal que no los cumplan.

8.2 RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS Y FUNCIONANDO A SATISFACCIÓN. -

- 8.2.1 El responsable de recibir cada equipo serán los Armadores de Artículos Generales y UPISSS, en coordinación con el o los Administradores del Contrato. Deberá elaborar el Acta de Recepción respectiva, dejando constancia si la recepción ha sido a satisfacción del ISSS, constatado que el proveedor ha cumplido con todas las obligaciones contractuales. Si el proveedor entregara los equipos con defectos o actividades pendientes de cumplir, el o los Administradores de Contrato podrá entregar una constancia de entrega de equipos (no de recepción) indicando todas las actividades o defectos pendientes de superar, o que impiden la emisión del Acta de Recepción respectiva.
- 8.2.2 Toda la coordinación para la recepción de los equipos, así como la verificación de las cláusulas contractuales será efectuada por los Administradores de Contrato, los Administradores de Contrato será el responsable de solicitar las inspecciones de los equipos a otras dependencias del ISSS, así como entregar la documentación que estas dependencias necesiten para efectuar dicha inspección o verificación.
- 8.2.3 La entrega de los equipos se entenderá a entera satisfacción del ISSS cuando los equipos hayan sido, probados y aprobados por: el o los Administradores del Contrato. Si existiera incumplimiento en el plazo de las entregas el Instituto aplicará a través de BOLPROS, las sanciones señaladas en el contrato. El cálculo de la multa podrá ser proporcional al monto de las obligaciones incumplidas siempre que dicha parción sea posible de cuantificar según el informe del Administrador del Contrato según aplique.
- 8.2.4 El documento que acredita la recepción de los equipos por parte del ISSS es el Acta de Recepción emitida y firmada por el o los Administradores del Contrato.
- 8.2.5 El Acta de Recepción deberá estar firmada por el Administrador del Contrato.
- 8.2.6 Si la tardanza en la recepción de los equipos obedeciera al retraso en las validaciones o revisiones que corresponden al Administrador del Contrato, el proveedor tendrá derecho a que dichos períodos no le sean considerados como imputables para el cálculo de la multa. La prueba sobre la exclusión de dichos períodos corresponderá al proveedor, pero deberán de ser validados por el o los Administradores del Contrato.
- 8.2.7 Cada equipo deberá tener una vitalla (resistente a la manipulación del equipo) a placa sujeta firmemente a la carcasa, de material durable, en la cual se especifiquen los siguientes datos:
- Número de contrato
 - Nombre de la Empresa Proveedora.
 - Impresión de las siglas "PROPIEDAD DEL ISSS PROHIBIDA SU VENTA".
 - Número telefónico del proveedor, para reportar fallas.



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

- Fecha de entrega y período de Garantía

En relación a los empaques secundarios, debe detallarse la siguiente información:

- Código de producto en el ISSS (con letras de tamaño mínimo de 1 pulgada).
- Nombre del equipo.
- Número de contrato
- Nombre del fabricante y del proveedor
- Condiciones visibles de almacenamiento y transporte (temperatura, humedad, luz, etc.).
- Impresión de las siglas "PROPIEDAD DEL ISSS PROHIBIDA SU VENTA".

Estos datos deben estar impresos en idioma Castellano, en papel de material adecuado y deben estar colocados como mínimo en dos lados alternos visibles de la caja. Además, no deberán cubrir la información técnica proporcionada por el fabricante. Los equipos deberán estar empaquetados en cajas de tamaño uniforme por producto, material resistente, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.

El equipo deberá estar forrado con plástico u otro material resistente (para los casos que aplique), para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución, y no deberán presentar ninguna marca o señal de daño.

- 8.2.8 Para la recepción del equipo, la empresa contratada deberá presentar al Administrador del Contrato dos (2) copias de los siguientes documentos: contrato, oferta técnica y Condiciones de Compra.
- 8.2.9 El proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato junto con el equipo, los documentos siguientes:
 - El documento de garantía contra desperfectos de fábrica por el periodo mínimo que se detalla en el apartado denominado GARANTÍA CONTRA DESPERFECTOS DE FÁBRICA.
- 8.2.10 Carta Compromiso en la cual exprese que los accesorios, consumibles, repuestos, etc., necesarios para el funcionamiento del equipo ofrecido, los tendrán disponibles en el Mercado Nacional durante la vida útil promedio del equipo, debiendo contener el nombre y firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado, y Sello.
- 8.2.11 Copia del certificado emitido por el fabricante en el cual se refleje una vida útil promedio del equipo según lo solicitado en el **Anexo No. 10** denominado TPO DE EQUIPO Y TEMPOS REQUERIDOS
- 8.2.12 Original y copia del Programa de mantenimiento preventivo al código del producto que incluye la rutina de servicio correspondiente. La original para el Administrador del Contrato.
- 8.2.13 Deberá entregar junto con los equipos, los manuales de la siguiente forma:

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

- a. Al Administrador de Contrato por cada equipo contratado: original impreso del manual de operación en castellano, original impreso del manual de servicio (en castellano o inglés).

8.3 INSPECCIÓN DE INSTALACIÓN Y CALIDAD SOBRE LOS EQUIPOS ENTREGADOS.

- 8.3.1 Administrador del Contrato junto con la Sección Asistencia, Mantenimiento y Soporte Tecnológico de Departamento de Soporte Técnico a usuario de la División Desarrollo de Tecnología de la Información y comunicación del ISSS, realizará la inspección correspondiente para verificar el cumplimiento con la solicitud a satisfacción del ISSS.
- 8.3.2 Si se encontrare que alguno de los códigos contratados no cumple con lo requerido por el Instituto, el proveedor está obligado a hacer las gestiones necesarias para entregar los equipos de conformidad con los términos técnicos, su oferta o demás documentos contractuales, en el plazo de hasta ocho días hábiles contados a partir de la notificación extendida por el Administrador del Contrato, en caso de requerir un plazo adicional, deberá ser solicitado al Administrador del Contrato para evaluarlo en conjunto con La Sección Asistencia, Mantenimiento y Soporte Tecnológico del Departamento de Soporte Técnico a Usuario de la División Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación del ISSS.
- 8.3.3 Cuando el equipo sea rechazado por no cumplir con lo requerido por el Instituto, y no se haya superado las observaciones en el plazo otorgado para ello, deberá ser retirado de las instalaciones del ISSS por el Proveedor a más tardar cinco días hábiles después de recibir la notificación de rechazo, caso contrario se cobrará el costo en días calendario en concepto de bodega, el cual será brindado por la Sección Control de Costos a solicitud del Administrador del Contrato para ser remitido al Departamento de Contratos y Proveedores para su respectiva notificación. El ISSS no será responsable por los daños ocurridos en los equipos si no fueron retirados dentro del plazo señalada.

9. GARANTÍA CONTRA DESPERFECTOS DE FÁBRICA

El período mínimo de garantía contra desperfectos de fábrica será contado a partir de la firma del Acta de Recepción de los equipos, según los plazos contenidos en el **Anexo No. 10** denominado TIPO DE EQUIPO Y TIEMPOS REQUERIDOS de las condiciones de compra.

10. MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

- 10.1 El personal técnico de mantenimiento del proveedor deberá estar disponible cuando el ISSS así lo requiera, por lo cual deberá residir en el país.
*
- 10.2 Durante el período de garantía del equipo, el proveedor deberá atender el llamado por reparación dentro de los plazos máximos establecidos en el **Anexo No. 10** denominado TIPO DE EQUIPO Y TIEMPOS REQUERIDOS de la Condiciones de Compra, contado a partir del



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

llamada que efectuó el Administrador del Contrato, ya sea por correo electrónico o por correspondencia impresa.

- 10.3 El plazo para la reparación del equipo será acorde a la magnitud de la falla, el cual será determinado por escrito en coordinación con el Administrador del Contrato.
- 10.4 Si durante el plazo de la garantía de fábrica el equipo presentare fallas, el proveedor deberá repararlo o reemplazarlo.
- 10.5 Si la falta del equipo requiere que éste sea retirado de las instalaciones, deberá coordinar la autorización de salida del equipo con la Dirección del Centro de Atención o Jefatura correspondiente.
- 10.6 Durante la vigencia de la Garantía de Fábrica, el Administrador del Contrato debe informar a BOI PROS, cualquier falla que no se haya podido solventar y provoque mal funcionamiento del equipo contratado. Si se observare algún vicio o deficiencia, el Administrador del Contrato hará al proveedor el reclamo respectivo y pedirá la reposición del equipo. Antes de expirar el plazo de la garantía y comprobado que los equipos no pueden ser reparados o reemplazados, el Administrador del Contrato deberá informar a UACI para efectos de que se inicie el proceso de efectividad de las garantías otorgadas por el proveedor. El ISSS quedará exento de cualquier pago pendiente y exigirá la devolución de cualquier pago que haya hecho el proveedor por los equipos defectuosos.
- 10.7 En caso que el Proveedor no solventara las observaciones señaladas en el plazo estipulado, el equipo reemplazado sea objeto de otro rechazo, el proveedor estará sujeto a las sanciones. Si el Proveedor intenta vender o vende el equipo rechazado a otras dependencias del ISSS podrá ser demandado por los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, así mismo, dicho comportamiento será incorporado al Registro de Proveedores de la UACI como un Intento de engaño en perjuicio del ISSS.
- 10.8 La sustitución de los equipos por defecto de calidad deberá efectuarse en el período que se establezca en la notificación respectiva, que en cuyo caso no podrá ser mayor al período de entrega de los equipos inicialmente contratados. Dicho plazo contará a partir de la fecha en que se notifica al proveedor el rechazo del equipo contratado.

11. LOS EQUIPOS SERÁN INSTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL

Nº	DEPENDENCIA	Nº	DEPENDENCIA
1	Unidad Médica Atlacatl	16	Hospital Regional Santa Ana
2	Oficinas administrativas Usulután	17	Hospital Regional Sonsonate
3	Unidad Médica San Jacinto	18	Unidad Médica Usulután
4	Unidad Médica San Miguel	19	Hospital Policlínico Roma
5	Unidad Médica Chalchuapa	20	Oncología
6	Hospital Médico Quirúrgico	21	Oficinas Administrativas Usulután
7	Hospital 1º de Mayo	22	Oficinas Administrativas Sonsonate
8	Hospital Planes de Renderos	23	Oficinas Administrativas Santa Ana
9	Hospital Policlínico Arce	24	Oficinas Administrativas San Miguel
10	Hospital Amatepec	25	Hospital General

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

11	Hospital Policlínico Zacamil	26	Ciudadela Monserrat
12	Unidad Médica Ilopango	27	Unidad Médica Quezaltepeque
13	Unidad Médica 15 de septiembre	28	Unidad Médica Soyapango
14	Consultorio de Especialidades	29	Torre Administrativa (4)
15	Unidad Médica Santa Tecla		

NOTA: Estos son los lugares donde se instalarían los servidores, pero podría cambiar algún sitio, debido a prioridades.

12. LICENCIAMIENTO E INSTALACIÓN DE SOFTWARE EN EQUIPO SOLICITADO

Las diferentes licencias de software deberán ser suministradas e instaladas en el equipo solicitado de acuerdo a lo siguiente:

- 12.1 Para la instalación y configuración de las licencias de software en los respectivos equipos y antes de la entrega de los mismos, la División Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación a través de la Sección Asistencia, Mantenimiento y Soporte Tecnológico, Departamento de Soporte Técnico a Usuario, le notificará al Suministrante los parámetros iniciales de configuración de los equipos. Así mismo y previo a la entrega de los equipos, estos deberán contar con la instalación de lo siguiente: Sistema Operativo Windows Professional en español en su última versión.
- 12.2 La instalación del software solicitado no deberá realizarse utilizando técnicas de clonación de discos y deberá estar totalmente instalado al momento de la recepción.
- 12.3 Cada una de las licencias instaladas será propiedad de ISSS, por lo tanto en el momento de entregar el equipo deberá proporcionar certificados de licenciamiento a la Jefatura de la Sección Asistencia, Mantenimiento y Soporte Tecnológico del Departamento de Soporte Técnico a Usuario de la División Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación del ISSS, así como toda la documentación que haga constar que dichas licencias han sido adquiridas legalmente por el ISSS.
- 12.4 La verificación de software se realizará durante la recepción del equipo y se revisará conjuntamente con el personal Técnico de la División Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación del ISSS y del Proveedor, a fin de garantizar el funcionamiento del equipo y software entregado por el Proveedor, la cual se realizará en el Almacén de Artículos Generales ubicado en: CALLE ANTIGUA COOPERATIVA ALGODONERA, BOULEVARD DEL EJÉRCITO NACIONAL, KM 7 1/2, SOYAPANGO y UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, 3er. calle poniente entre 77 y 79 Ave. Nte. # 4048 Col. Escalon San Salvador. Ver **Anexo No. 3** Calendario, Distribución y Recepción del Equipo.

NOTA: Se aclara que para los impresores no aplica la instalación de software

13. GARANTÍA

Para todo el Equipo ofertado, como parte del cumplimiento de la Garantía establecida en el período ofertado se debe cumplir con lo siguiente:

- 13.1 Si por la naturaleza de la falla es necesario trasladar el equipo al taller del proveedor, es o traslado será realizado por el proveedor, atendiendo los procedimientos establecidos



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

para traslado de equipo, dicho soporte por garantía debe incluir informes de falla y funcionamiento del equipo (**Anexo No. 7 Formulario Para Retirar Equipo**).

- 13.2 El proveedor informará por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles después de retiro del equipo, la falla y la fecha en que se instalará el equipo retirado ya sea reparado o en caso de ser imposible su reparación, el proveedor instalará un nuevo equipo con características similares o superiores al originalmente retirado, en cualquier caso, la instalación y configuración será realizada por el proveedor en horario determinado por la División Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- 13.3 El transporte, honorarios y demás que se requieran para realizar la corrección de la falla, será proporcionado por el proveedor.
- 13.4 Una vez notificada la falla o desperfecto del equipo se deberá suplir el repuesto o parte en un tiempo no mayor de veinticuatro (24) horas a excepción de los equipos que requieran de soporte crítico según numeral 7.2.2, por lo que el proveedor deberá contar con stock de repuestos en sitio para suplir las principales partes de funcionalidad de los equipos.

14. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS

- 14.1 La Sección Asistencia, Mantenimiento y Soporte Tecnológico del Departamento de Soporte Técnico a Usuario de la División Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación del ISSS, será la encargada de practicar o gestionar todas las pruebas que considere necesarias para garantizar la calidad del equipo desde su ingreso hasta la fecha de expiración de su garantía. Las pruebas tendrán por finalidad la continuación de operatividad del equipo y comprobar que el equipo no es defectuoso en ninguno de sus componentes.
- 14.2 Si durante la inspección y pruebas se encontrara que el equipo es defectuoso en cualquiera de sus componentes, el proveedor está obligado a retirar el o los equipos defectuosos, simultáneamente efectuar la reposición del mismo en el lapso de tiempo estipulado en la notificación de rechazo, que no deberá exceder de treinta (30) días calendario. En caso que el proveedor no devuelva el equipo en el plazo estipulado o el proveedor trate de vender a través de compras locales, un equipo rechazado por ambas Dependencias, el proveedor estará sujeto a las sanciones reguladas por la normativa de BOLPROS, S.A. DE C.V.

15. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 15.1 El proveedor deberá asegurarse que el equipo y software instalado quede funcionando completamente y a entera satisfacción del ISSS por medio de la Sección Asistencia, Mantenimiento y Soporte Tecnológico del Departamento de Soporte Técnico a Usuario de la División Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación del ISSS, siendo esta área, quien dé el aval respectivo, el ISSS se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada.
- 15.2 Para brindar un adecuado servicio por garantía, el proveedor deberá especificar el mecanismo para reportar fallos o solicitar soporte técnico. (En caso que el proveedor no cumpliera con lo anterior, se tendrá que sujetar a las disposiciones del ISSS).
- 15.3 El proveedor deberá comprometerse a realizar los ajustes por garantía en un tiempo no mayor de 24 horas hábiles después de llamado del usuario y en el caso que la solución

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

de la falla excediera las 72 horas se deberá suministrar otro equipo de iguales o superiores características y esto no representará costos al ISSS.

- 15.4 El servicio de garantía debe de ser en un sistema de 7x24x4 (siete días por veinticuatro horas, 4 horas de respuesta) garantizando el soporte oportuno al usuario final.
- 15.5 Si al momento de la entrega del equipo, el proveedor no puede entregar el equipo inicialmente ofertado, ya sea por obsolescencia, discontinuación del modelo o innovación tecnológica, el ISSS podrá recibir modelos más recientes que los ofertados o tecnológicamente superiores, siempre y cuando el precio y los términos contractuales se mantengan.
- 15.6 El proveedor debe cumplir con lo consignado en su oferta, lo señalado en el contrato y lo dispuesto en las Condiciones de Compra del presente proceso de Mercado Bursátil, y de forma particular, al o estipulado en los Términos de Referencia.
- 15.7 El Proveedor acepta que en caso existir dudas con el contratante que provengan de sanciones declaradas en firma o de adeudos debidamente comprobados, estos podrán ser descontados del monto del contrato que se derive de esta gestión o de cualquier otro contrato.

16. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Todas las Solvencias o documentos que comprueben el estado de solvencia, detalladas en el numeral 1 del Apartado II	Deberá(n) estar vigente(s) a la fecha de la recepción y apertura de ofertas; Será subsanable cuando: a) No esté vigente a la fecha de la recepción y apertura de ofertas; b) No conste en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores o no se presenten con la oferta. c) El documento presentado sea erróneo o contenga información errónea. d) Se presente fotocopia.
2	Documentos que acrediten la personería del Oferente	Subsanable conforme a: Documentación vencida o que no estuvo en poder del ISSS en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

N°	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
3	Estados Financieros y Notas Explicativas	<p>Subsanable únicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. En cuanto a la oferta: Por la omisión de la documentación financiera o por la omisión de una de las partes que la conforman (Balance General, Estado de Resultados, Notas Explicativas y Constancia de Depósito o Inscripción) b. En cuanto al Expediente de Registro de Proveedores de la UACI: Que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.
4	Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia	<p>Subsanable únicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En cuanto a la oferta <ul style="list-style-type: none"> ➤ Por la omisión del documento. ➤ Por errores u omisiones en el documento. ➤ En cuanto a la vigencia del documento presentado. b) En cuanto al Expediente del Registro de Proveedores de la UACI: Documentación vencida o que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente Único de oferente, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.
5	Documentación técnica solicitada en el numeral 7.	<p>Subsanable únicamente:</p> <p>En cuanto a la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Por la omisión del documento. ➤ Por errores u omisiones en el documento.

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

Cuando la Comisión Evaluadora de Ofertas solicite subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, lo solicitará a través de una nota dirigida a BOLPROS. El plazo de la entrega no podrá ser mayor de CINCO (5) días hábiles para el ISSS, contados a partir del día siguiente de la notificación.

La documentación a subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en el Departamento Gestión de Compras de UACI-SSS, ubicado en el Complejo La Mesa Bulevar Constitución # 340 Colonia Escalón, San Salvador, en horario de 8:00 am a 4:00 pm, sin cerrar al mediodía.

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

La falta de subsanación de la documentación legal, administrativa y financiera, motivará que la oferta no sea elegible para continuar en el proceso de evaluación.

17. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN

- 17.1 Serán considerados para pasar a la etapa de rueda de negociación únicamente los oferentes que:
- Cumpla con los términos establecidos en este documento.
 - Se encuentren solventes en el pago de multas o del valor del faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos suscritos con la institución. Para ello se tomará en cuenta informe emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 17.2 El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosas al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 17.3 La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas deberá considerar para evaluar el Comprobante de Consulta de Sanciones para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado o incapacitado para contratar con la Administración pública.
- 17.4 Excepcionalmente usuarios o especialistas de la Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas con base a opinión técnica favorable de los mismos, podrá recomendar códigos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del bien o servicio y que sea de beneficio institucional.
- 17.5 Pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 17.6 Los especialistas usuarios deberán considerar para evaluar estado de los oferentes inhabilitados o incapacitados para contratar de acuerdo con Informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 17.7 El ISSS podrá realizar contrataciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos será HASTA POR LA CANTIDAD Y MONEDA, dicha autorización será por parte del Consejo Directivo con Informe del Delegado del proceso de compra.
- 17.8 Serán considerados en la evaluación de ofertas aquellos oferentes que no tengan incumplimientos en retrasos de entregas, pactados en contratos u órdenes de compra, superiores a 60 días, que hayan sido declarados en firme y notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas, de acuerdo con Informe Interno emitido por la Sección de Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores.

Sin embargo, para aquellos oferentes, que presenten este incumplimiento de contratos u órdenes de compra, el ISSS recomendará la oferta a uno de los referidos ofertantes solamente cuando:

- a) Sea único ofertante que cumple con la evaluación técnica
- b) Cuando se trate de única oferta que cumple con la evaluación técnica



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

- c) Cuando todos los oferentes de los mismos códigos evaluados hayan presentado los incumplimientos aquí referidos y exista una o más ofertas que cumplen con la evaluación técnica.

En todos los casos se observará que no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para esta posible recomendación y adjudicación, se considerará lo demás establecido en este numeral 16. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

17.9 El Consejo Directivo del ISSS concederá informe de lo controlado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

17.10 No se dará curso a nuevos contratos con el mismo ofertante, mientras éste no haya pagado las multas o el valor del latante o averías, o que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial del contrato, el Instituto únicamente contratará con oferentes que se encuentren solventes en el pago de cualquier obligación con el ISSS, ya sea originada en la ley o en cualquier otro tipo de contrato. Para ello se tomará en cuenta informe emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.

18. CONTRATO

18.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de DOCE (12) meses contados a partir de la suscripción del mismo.

18.2 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los Administradores del contrato serán:

No.	CÓDIGO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CARGO SEGÚN NOMBRAMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
3	A300112	ING. IRMA GANUZA BONILLA	JEFE SECCION ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLOGICO	irma.ganuzo@iss.gov.sv	7071-1042

Según nombramiento, a quien o sustituya interina o permanentemente; quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el Proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a BOLPROS para que este notifique al representante del proveedor de su incumplimiento.

Al no haber respuesta del incumplimiento por parte del proveedor, BOLPROS deberá de aplica las respectivos penalidades con copia al Departamento de Contratos y Proveedores UACI, anexando la documentación de respaldo juntamente con el informe correspondiente, para que se haga del conocimiento al titular dichos incumplimientos.

18.3 DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGA DEL EQUIPO Y TRÁMITE DE PAGO

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

Los equipos deberán de facturarse según calendario y distribución de entrega para cobro deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago, del Dep. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:	PARA ENTREGA	TRÁMITE DE PAGO
Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.000 firmada y sellada por el administrador de contrato	X	X
Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.	X	X
Fotocopia del Contrato compraventa	Con anexos	Sin anexos.
Acta de recepción e aprobada en SAI ISSS, en original, firmado y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien.		X
Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora.		X
Garantía de		X

19. FORMA Y TRÁMITE DE PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

El proveedor autoriza expresamente al Instituto para que le descuente de cualquier pago pendiente, todas aquellas montos que le adeude al ISSS, ya sea que se originen en el presente contrato o cualquier otra obligación, siempre que el adeudo sea líquido y se encuentre en firme.

19.1 FORMA DE PAGO.

A TREINTA (30) días calendario a partir de la emisión del quedan por los bienes recibidos a satisfacción del ISSS.

19.2 PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAMIVENDA Salvadoreño, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para lo cual el Proveedor deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por Proveedor independientemente del número de contratos que firma con la institución, debiendo presentar el formato denominado FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA, ANEXO N° 11 contenido en la presente Condiciones de Compra.

20. RECLAMACIÓN POR DAÑOS, PERJUICIOS Y VICIOS OCULTOS



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

El plazo para que se extinga la responsabilidad del Proveedor por daños, perjuicios y vicios ocultos prescribirá en el plazo establecido en los artículos 2253 y siguientes del Código Civil.

21. RECLAMACIÓN POR VICIOS Y DEFICIENCIAS.

Si durante el plazo de vigencia de la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, otorgadas por el Proveedor, se observare algún vicio o deficiencia, el Administrador del Contrato deberá formular por escrito al suministrante el reclamo respectivo y pedirá la reposición de los bienes o la correspondiente prestación del servicio. Estableciendo en tal caso, un plazo no mayor a 15 días calendario.

Antes de expirar el plazo de las garantías indicadas en el inciso anterior y comprobado que lo contratado no puede ser brindado por no reunir los requisitos de calidad acordados, EL USUARIO lo rechazará e informará por escrito al Administrador del Contrato, o el mismo Administrador lo rechazará en los gestiones que no participe dicha dependencia. El Administrador del Contrato hará los gestiones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía respectiva, siempre y cuando sea por causas imputables al proveedor. El ISSS quedará exento de cualquier pago pendiente y exigirá la devolución de cualquier pago que haya hecho al suministrante por los equipos rechazados.

22. CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD

Todo proveedor que incumpla sus obligaciones contractuales y a raíz de lo cual se provocara una situación de retraso en la prestación de los servicios que el ISSS brinda a sus derechohabientes, deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la falta de cumplimiento en la prestación de los servicios a los pacientes del ISSS por la falta de Equipo, a fin de desligar al Instituto de los inconvenientes ocasionados a sus derechohabientes. Esta publicación tiene que ser en las principales secciones del periódico. Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que pueden establecerse con motivo del procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.

El proveedor deberá realizar dicha publicación a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el administrador del contrato le notificó la situación de retraso en la prestación de los servicios que el ISSS brinda a sus derechohabientes. Si el proveedor no cumpliera con dicha obligación dentro del plazo señalado, el ISSS a través de la Unidad de Comunicaciones en coordinación con la Unidad Jurídica estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán descontados de cualquier pago pendiente al proveedor, y de no existir pagos pendientes, al proveedor se compromete a cancelar los costos de dicha publicación contra entrega de copias de las facturas respectivas.

El proveedor previo a la publicación deberá someter la aprobación del contenido de la misma ante la Unidad Jurídica del ISSS.

La dimensión de la publicación será de un cuarto de página

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

23. CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL.

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente o la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ANEXO No. 2

ÍNDICE GENERAL DE LA OFERTA

1. Solvencia(s) de pago de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
 2. Solvencia del IPSFA
 3. Solvencia Municipal
 4. Solvencia de Impuestos Internos.
 5. Otros.
-
1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA DIVIDIDA POR CÓDIGO SEGÚN EL ORDEN DE LOS CÓDIGOS CONTENIDO EN EL ANEXO_____.
 1. Código_____
 - a. Cuadro de Especificaciones Técnicas del Equipo Ofertado
 - b. **Certificado** de Buenas prácticas de Manufactura o Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9000, como mínimo (la que aplique para el equipo ofertado)
 2. Código_____
 - a. Cuadro de Especificaciones Técnicas del Equipo Ofertado
 - b. **Certificado** de Buenas prácticas de Manufactura o Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9000, como mínimo (la que aplique para el equipo ofertado)
 2. Otros documentos técnicos solicitados

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

ANEXO No. 3

CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
CARTEL DE MERCADO BURSÁTIL 7621000023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS Y UPISSS"

Ítem	CÓDIGO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	A300112	UPS CAPACIDAD DE 750 VA	UN	643

CALENDARIO, DISTRIBUCIÓN Y RECEPCIÓN DEL EQUIPO

ÍTEM	CÓDIGO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD	LUGAR DE RECEPCIÓN	FORMA DE ENTREGA DE ACUERDO A CALENDARIO (A PARTIR DEL CIERRE BURSÁTIL)
1	A300112	UPS CAPACIDAD DE 750 VA	643	<ul style="list-style-type: none">• ALMACÉN DE ARTÍCULOS GENERALES• UPISSS	50%, 60 DÍAS CALENDARIO DESPUES DEL CIERRE DE CONTRATO 50% 120 DÍAS CALENDARIO DESPUES DEL CIERRE DE CONTRATO. TER ENTREGA CUERE TOTAL DE UPISSS

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

ANEXO No. 5

CARTA COMPROMISO SOBRE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD

Mercado Bursátil No. _____

Yo: _____ en mi carácter de representante legal de la sociedad: _____, me comprometo a presentar al menos uno de los certificados en original o fotocopia certificada por Notario, solicitados en el Subnumeral 7.1.3 CERTIFICADOS de las condiciones de compras, al momento de entregar los equipos.

- a) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, o
- b) Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9000, como mínimo, (la que aplique para el equipo ofertado) o
- c) Certificado de Control de Calidad del Equipo extendido por el ente regulador del país de origen.

(Nombre, firma y sello)



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

ANEXO No. 7

FORMATO PARA RETIRAR EQUIPO

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

FORMULARIO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

FECHA:

N°	No DE INVENTARIO	MARCA	TIPO DEL BIEN	PROPIEDAD DEL ISSS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

INGRESO

SALIDA

DE:

A:

JEFATURA QUE AUTORIZA

PERSONA QUE TRASLADA EL EQUIPO

NOMBRE

NOMBRE

ANEXO No. 10

TIPO DE EQUIPO Y TIEMPOS REQUERIDOS

MERCADO BURSÁTIL No. 7G21000023 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS Y UP ISSS"

ÍTEM	CÓDIGO	EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FABRICA (MESES)	TIEMPO DE ENTREGA
1	A300112	UPS CAPACIDAD DE 750 VA	BÁSICO	12 MESES	50% 60 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE CIERRE DE CONTRATO EL 50% 120 DÍAS CALENDARIO DESPUES DEL CIERRE DE CONTRATO

Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

ANEXO No. 11

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA

Nombre del Suministrante

Número de cuenta: _____

Tipo de Cuenta: Ahorro _____ Corriente _____

Banco: Banco Cuscatlán, S.A. _____

Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. _____

Banco Agrícola, S.A. _____

Código de Suministrante: _____

Número patronal: _____

NIT: _____

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



Anexo de Contrato No. 28477, Oferta de Compra No. 210, 16/11/2021

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO No. 6

Contrato	28477						Número Oferta:	210/2021			
Oferta:	MB 7C21000023 * ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IBSS Y UPISSS *										
No.	CÓDIGO	NOMBRE LARGO CÓDIGO SARSSS	U.M.	CANTIDAD	MARCA	PAÍS	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA	
1	A37712	IPS CAPACIDAD DE RESERVA	UNIDAD	343	AR RFX	USA/CHINA	\$ 34.20	\$ 28.830.60	\$ 35.646	\$ 22.578.58	
TOTAL CONTRATO								\$ 28.830.60		\$ 22.578.58	

[Redacted Signature]

Representante del Estado

Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.



[Redacted]